INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES OCTUBRE 2025

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios.

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario

a. **ESCALA SALARIAL**

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	oct-25
	Titular	1.412.007,64
	Asociado	1.256.482,38
Exclusiva	Adjunto	1.101.506,58
	JTP	945.977,06
	Ayudante de 1era.	790.288,25
	Titular	706.005,01
	Asociado	628.240,25
Semiexcl.	Adjunto	550.748,44
	JTP	472.987,87
	Ayudante de 1era.	395.142,96
	Titular	353.001,56
	Asociado	314.115,82
Simple	Adjunto	275.371,43
Simple	JTP	236.491,17
	Ayudante de 1era.	197.567,99
	Ayudante de 2da.	158.056,93

b. **GARANTÍA SALARIAL**

Los valores brutos quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
feb-25	308.641,98	617.283,96	1.234.567,91

A fin de alcanzar los valores brutos, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa Dedicación		Catagoría	Antigüedad						
Ецара	Etapa Dedicación	Categoría	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
oct-25	Exclusiva	JTP	99.395,44	4.797,74	-	-	-	-	-
oct-25	Exclusiva	Ayudante de 1era.	286.222,01	207.193,19	128.164,36	49.135,54	-	-	-
oct-25	Semiexclusiva	JTP	49.698,52	2.399,73	-	-	-	-	-
oct-25	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	143.112,41	103.598,12	64.083,82	24.569,52	-	-	-
oct-25	Simple	JTP	24.852,58	1.203,46	-	-	-	-	-
oct-25	Simple	Ayudante de 1era.	71.560,40	51.803,60	32.046,80	12.290,00	-	-	-

c. SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

Se establecen sumas fijas remunerativas y no bonificables, excepcionales, por única vez, por cargo, en función del tiempo de dedicación conforme al siguiente detalle:

Dedicación	oct-25
Exclusiva	20.000,00
Semiexcl.	10.000,00
Simple	5.000,00

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios

a. **ESCALA SALARIAL**

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal
Preceptor	25
Subjefe de Preceptores	25
Jefe de Preceptores	25
Bibliotecario	25
Jefe de Biblioteca	25
Prof. de Equipo de Orientación	20
Ayudante Equipo de Orientación	12
Rector / Director	25
Vicerrector / Vicedirector	25
Regente	25
Subregente	25
Asesor Pedagógico	25
Secretario	25

Índice por Hs
0,5280
0,5866
0,6336
0,5520
0,6624
0,7000
0,5833
1,3500
1,1921
0,8000
0,6800
0,8395
0,8000

oct-25				
\$ por hora reloj	\$ por cargo			
27.060,03	676.500,75			
30.063,35	751.583,75			
32.472,02	811.800,50			
28.290,08	707.252,00			
33.948,00	848.700,00			
35.874,99	717.499,80			
29.894,17	358.730,04			
69.187,27	1.729.681,75			
61.094,98	1.527.374,50			
40.999,93	1.024.998,25			
34.849,99	871.249,75			
43.024,36	1.075.609,00			
40.999,93	1.024.998,25			

Prosecretario	25	0,6800
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882
Maestro de Grado	20	0,6667
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000
Maestro Coordinador	25	0,5664
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500

34.849,99	871.249,75
36.218,36	724.367,20
35.193,39	703.867,80
40.395,24	807.904,80
34.168,42	683.368,40
40.395,24	807.904,80
51.249,68	512.496,80
29.028,03	725.700,75
27.265,07	327.180,84
32.718,04	392.616,48
27.265,07	327.180,84
35.874,99	573.999,84
39.462,47	631.399,52
43.049,94	688.799,04
46.637,41	746.198,56
64.062,28	512.498,24
34.081,31	408.975,72
	490.769,04
40.897,42	430.703,04

b. **GARANTÍA SALARIAL**

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1.b. se sugiere liquidar los siguientes montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de niveles Preuniversitarios.

Etapa	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
	Categoria		20%	30%	40%	50%
oct-25	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	2.287,80	-	-	-
oct-25	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	2.286,07	-	-	-

c. SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

Se acompaña el esquema de las sumas fijas remunerativas y no bonificables, excepcionales, por única vez, para cada categoría, de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría	Hs de dedicación semanal
Preceptor	25
Subjefe de Preceptores	25
Jefe de Preceptores	25
Bibliotecario	25
Jefe de Biblioteca	25

Índice por Hs	
0,5280	
0,5866	
0,6336	
0,5520	
0,6624	

oct-25	
\$ por hora reloj	\$ por cargo
528,00	13.200,00
586,60	14.665,00
633,60	15.840,00
552,00	13.800,00
662,40	16.560,00

Prof. de Equipo de Orientación	20
Ayudante Equipo de Orientación	12
Rector / Director	25
Vicerrector / Vicedirector	25
Regente	25
Subregente	25
Asesor Pedagógico	25
Secretario	25
Prosecretario	25
Maestro Jardín Maternal	20
Maestro Jardín de Infantes	20
Maestro Especial Nivel Inicial	20
Maestro de Grado	20
Maestro Especial Niv. Primario	20
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio Maestro Coordinador	10 25
Maestro Coordinador	25
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio	25
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio	25 12 12
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct.	25 12 12 12
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica	25 12 12 12 12 16
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	25 12 12 12 12 16 16
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica Maestro Ens. Práct. Jefe de S. Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	25 12 12 12 16 16 16
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica Maestro Ens. Práct. Jefe de S. Jefe Gral. de Enseñanza Práct. Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	25 12 12 12 16 16 16
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica Maestro Ens. Práct. Jefe de S. Jefe Gral. de Enseñanza Práct. Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct. Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	25 12 12 12 16 16 16 16 16
Maestro Coordinador Ayud. Clases Práct. N. Medio Jefe de Trab. Práct. N. Medio Ayudante Tco. de Trab. Práct. Maestro de Enseñanza Práctica Maestro Ens. Práct. Jefe de S. Jefe Gral. de Enseñanza Práct. Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct. Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	25 12 12 12 16 16 16 16 16 3

0,00
,60
0,00
2,50
0,00
0,00
7,50
0,00
0,00
1,00
1,00
1,00
1,00
1,00
+,00
),00
),00
0,00
0,00 0,00 0,00
),00),00 ,00
0,00 0,00 ,00 ,80
0,00 0,00 ,00 ,80 ,00
0,00 0,00 ,00 ,80 ,00 0,00
0,00 0,00 ,00 ,80 ,00 0,00 0,00
0,00 0,00 ,80 ,00 0,00 0,00
0,00 0,00 ,,00 ,,80 ,,00 0,00 0,00 0,00

0,7000
0,5833
1,3500
1,1921
0,8000
0,6800
0,8395
0,8000
0,7067
0,6867
0,7882
0,6667
0,7882

0,5664 0,5320 0,6384 0,5320 0,7000 0,7700 0,8400

1,2500 0,6650 0,7980 1,0500

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente

a. **ESCALA SALARIAL**

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA
1
2
3
4
5
6
7

oct-25
1.821.568,05
1.517.975,82
1.262.972,26
1.050.454,62
874.355,33
728.619,61
607.189,42

b. GARANTÍA SALARIAL

- En el acta paritaria de fecha 24 de octubre de 2024 quedó definida la suma no remunerativa y no bonificable para las categorías 6 (seis) y 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para No docentes (Decreto 366/06). El monto de la suma a partir del mes de octubre de 2024 es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) para la categoría 6 (seis) y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (180.000.-) para la categoría 7 (siete).
- Por acta paritaria de fecha 9 de abril de 2025 se acordó actualizar las sumas de la Garantía Salarial quedando fijo su monto, a partir del mes de marzo de 2025, en \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) y \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para las categorías 7 (siete) y 6 (seis) respectivamente. Asimismo, se acordó a partir de marzo de 2025 incluir al personal de las categorías 4 (cuatro) y 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06) asignando una suma mensual, no remunerativa y no bonificable de \$70.000 (pesos setenta mil) y \$100.000 (pesos cien mil), respectivamente.

c. SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

En el caso del personal no docente, para el mes de octubre de 2025, la suma excepcional y por única vez, de percepción única por cargo, remunerativa y no bonificable queda establecida conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA
1
2
3
4
5
6
7

oct-25	
20.000,00	
20.000,00	
20.000,00	
20.000,00	
20.000,00	
20.000,00	
20.000,00	